

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento por los propietarios o arrendatarios de los Vedados de Caza que figuran en la siguiente relación, a la orden de este Gobierno Civil por la que se les requería para que en el plazo en la misma señalado llevasen a cabo en sus respectivas fincas las medidas de seguridad y aislamiento para evitar que la caza procedente de los mismos siguiese ocasionando daños en los sembrados colindantes, he acordado con esta fecha declarar la nulidad de los referidos Vedados, dejando sin efecto las resoluciones anteriores de este Gobierno Civil por las que se les concedió el carácter legal de Vedados de Caza a las fincas que se relacionan, enclavadas todas ellas en el término municipal de Colmenarejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación de las fincas a las que afecta esta resolución:

Canchos, Herrén de García, Herrén de la Pila, Arroyo Madroñal, Cercado del Muelle, Prado Curita, Molino de Sopas, Arroyo Madroñal, Ladera de los Corrales de la Zorra, Prado Nuevo y Tierra, Navarredondilla, Clavijo, Picazo, Visnaguera, Cerro del Madroñal, Madroñal, Madroñal (2), Asperillas, Chaparrilla o Guijo, Arroyo Teja, Pocilgonos o Las Minas, Cañal Redondo, Cantos de San Blas.

(G. C.—1.729)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la triquinosis en el ganado porcino de Valdemorillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la finca denominada «El Canchar», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 295 al 297 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.734)

Habiéndose presentado la epizootia fiebre aftosa en el ganado vacuno del término municipal de Villaverde, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el barrio de Usera, de dicho término municipal, señalándose como zona infecta el mencionado barrio, prados colindantes y establos donde se encuentran los animales enfermos, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Villaverde.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del citado Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.698)

Habiéndose presentado la epizootia de la rabia canina en el Municipio de Alcalá de Henares, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento Epizootias, de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad, señalándose como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización el mencionado término.

Las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, incluida la vacunación obligatoria de todos los perros del citado Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.699)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Martínez González, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 21 de diciembre de 1927, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publí-

quese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.009)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Enriqueta Cabrol Hoare, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 8 de noviembre de 1940, con once meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.010)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción de Aurora Gómez Martínez, 313-1-6643, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el 17 de enero de 1945, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.011)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Magdalena Hernando Alvarez, 311-3-5.095, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 14 de junio de 1943, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo

de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.012)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Reyes Gutiérrez Sánchez, 317-1-10045, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 6 de enero de 1949, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.013)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Pilar Velasco Pérez, 311-5-5306, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 17 de septiembre de 1943, con un mes y diecinueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.014)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden los autos señalados con el número 126, de 1950, sobre exacción por vía de apremio para pago de cuotas de Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Mecánica de Óptica», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá de tres plazas, tapizado en terciopelo granate.

Una mesa despacho, de madera de haya barnizada en caoba, con tres cajones y tapa de cristal.

Un armario librería, tres cuerpos, con puertas cristal prensado, y madera de haya.

Un sillón y dos sillas tapizadas en color granate.

Un fichero metálico de un cuerpo, con tres cajones para fichas de cuarenta centímetros y dos cajones más, dobles, para fichas de veinte centímetros.

Todo ello tasado pericialmente en los mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día veintiocho de abril, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don José González, con domicilio en Ferrocarril, número veintinueve, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.025)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 351, de 1950, sobre descubierta de cuotas de Seguros sociales, contra la empresa «Astoria Hotel», en providencia dictada en las mismas con fecha 17 del actual he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha empresa, señalándose para la celebración y remate de la subasta el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, caso de no cubrir las posturas el 50 por 100 del precio de tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una araña grande, central, de treinta luces, tasada en 25.000 pesetas.

Seis arañas pequeñas, con tres luces interiores, en 1.800 pesetas.

Dos sofás, con cojines, tapizados en paño amarillo, en 2.000 pesetas.

Seis butacas de la misma clase, en 1.800 pesetas.

Dos sofás, tapizados en terciopelo gris oscuro, con sus cojines, y un sofá ovalado, tapizado en la misma clase, en pesetas 4.000.

Cuatro mesitas de centro, de madera de caoba, con tapa de cristal, de diferentes estilos, en 2.000 pesetas.

Dos mesitas de centro con piedra de mármol, en 1.200 pesetas.

Una mesita de centro, pequeña, con tapa de cristal, en 500 pesetas.

Una butaca tapizada en terciopelo marrón, en 500 pesetas.

Una mesa de cuatro patas talladas, estilo Isabelino, con piedra de mármol, redonda, en 7.000 pesetas.

Una mesa consola, con seis patas talladas y doradas, con tapa de mármol y dos jarrones, en 12.000 pesetas.

Un espejo grande, biselado, que forma parte de la mesa consola anterior, en 5.000 pesetas.

Doce cortinas de damasco amarillo, en 12.000 pesetas.

Ocho visillos, cortina, blancos, en pesetas 1.200.

Dos cortinas de terciopelo verde, sobre la puerta de entrada, en 1.000 pesetas.

Dos sofás de dos asientos, tapizados en terciopelo gris oscuro, con sus cojines, en 3.000 pesetas.

Un tresillo, con sofá de tres asientos, con sus cojines, así como las butacas tapizadas en damasco rameado, de color «beige», en 4.000 pesetas.

Dos butacas de oreja, tapizadas en paño rameado, de fondo verde, en 1.000 pesetas.

Una mesita de centro con tapa de cristal y dos patas de tres pies, talladas, en 500 pesetas.

Otra mesita de centro, con cuatro patas torneadas y doradas, en 600 pesetas.

Una consola con cuatro patas torneadas y doradas, en 5.000 pesetas.

Otra consola con cuatro patas talladas, con tapa de cristal, en 6.000 pesetas.

Un cuadro de la firma de R. Stolz Viciano, grande, con marco de madera tallada y dorado, en 25.000 pesetas.

Dos arañas de quince luces cada una, en 25.000 pesetas.

Dos arañas más pequeñas, de aplique de pared, con cinco luces, en 500 pesetas.

Cuatro cortinas de damasco rameado, color «beige», en 4.000 pesetas.

Cuatro cortinas visillos, blancos, en 1.200 pesetas.

Dos mesitas veladores, con tapa de cristal, de tres pies cada una, de madera de caoba, torneadas, en 1.100 pesetas.

Dos lámparas de columna sobre las mismas, de una luz cada una, en 400 pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo marrón, con cojines rameados, color «beige»; sofá de cinco asientos, con sus cojines, tapizado en paño rameado, en pesetas 12.000.

Dos mesitas de centro, de madera de caoba, con cristal, en 1.200 pesetas.

Una araña de cristal, de veinticinco luces, en 15.000 pesetas.

Tres aparatos eléctricos, colocados en la pared, de diferentes modelos, en pesetas 1.500.

Una pintura, cuyo lienzo está fijo a la pared, de tres metros, al óleo y con diversas figuras, en 15.000 pesetas.

Una consola cubierta de espejo, con tapa de mármol, sobre la que tiene otro espejo biselado, con marco sobre la pared, en 10.000 pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, adosado a la pared, de madera de caoba, con ocho puertas de cristales y visillos en el cuerpo superior y ocho puertas pequeñas en el cuerpo inferior, en 10.000 pesetas.

Una mesita de una pata corrida, de madera de caoba, con tres columnas a cada lado, torneadas, en 600 pesetas.

Una mesita de cuatro cajones pequeños laterales, con patas talladas, de las llamadas de secreter, en 2.000 pesetas.

Veinte mesas redondas con patas talladas, en 2.000 pesetas.

Diez arañas de dieciséis luces cada una, en 100.000 pesetas.

Catorce aparatos eléctricos de pared, de tres luces cada uno, en 2.800 pesetas.

Doce cortinas de damasco rameado en color «beige», en 1.200 pesetas.

Doce cortinas visillos, blancos, en pesetas 2.400.

Una pintura adosada a la pared, de firma R. Stolz Viciano, de nueve metros, en 30.000 pesetas.

Cinco sofás de tres asientos cada uno, sobre la pared, tapizados en terciopelo verde, en 6.000 pesetas.

Total, trescientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—5.040)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María Luisa Kufu Martín y otras, contra don Manuel Picazo Morgado, sobre reclamación de un crédito de ciento setenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en término municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), inmediata a la Venta Vieja de Alarcón, en el paseo de Extremadura, sin número de gobierno. Consta de planta baja, destinada a tiendas y talleres, y tres plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una. Mide toda la finca una superficie de setecientos setenta y cinco metros, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta y un pies veintiséis décimos, todos cuadrados. Y linda: por su frente o fachada principal, en línea de cuarenta y un metros veinte centímetros, con el paseo de Extremadura, carretera de Madrid a Portugal; por la derecha, en línea de veinte metros treinta centímetros, con la calle de Emilio de la Tejera; por la izquierda, en línea de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con terrenos de los herederos de don Fructuoso García, y por su espalda, en recta de treinta y un metros treinta centímetros, con finca de don Juan Calvo y terreno de los señores Gil Ayúcar y Armengot Coca.

La subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—15.494)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Padrón, nombre y representación de doña María de la Gloria Rodrigo y Jiménez, asistida de su esposo don Santiago Ballesteros y Marin-Baldo, contra doña María de los Dolores Pagan Casanova, asistida de su esposo don Juan Pereira González, y la entidad «Pereira y C.», Sociedad Limitada, sobre pago de cuatrocientas veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes:

Primera. Parcela de terreno al sitio de las Pedreras y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoidal, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, linda en línea de noventa metros con la vía férrea de los Talleres del Oeste; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cinco metros, y por la espalda, en línea de setenta y cinco metros, con finca de don Vicente Ladró. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil novecientos veinte metros cuadrados, si bien, en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado, su superficie real es de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos pies y cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

Y segunda. Parcela de terreno, toda ella cercada, al paraje de La Hoyuela. Afecta la figura aproximada de un triángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Nordeste, linda con la línea del ferrocarril de la estación de Villaverde a los Talleres del Oeste, en línea recta de ciento treinta y nueve metros y ochenta centímetros; al Este linda con tierra del Conde de San Rafael, en línea recta de noventa y siete metros y noventa centímetros, que forma con la anterior un ángulo de ciento treinta y seis grados y seis minutos de otro centesimales, y al Sur y al Oeste, cerrando el perímetro en una línea ligeramente quebrada de doscientos tres metros de longitud, que es la fachada, linda con la carretera de enlace de las carreteras de Getafe y Valdecas a Villaverde. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de seis mil ochocientos sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pies y cuarenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados.

Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Edificio compuesto de tres naves con fachada al Nordeste en línea de treinta y dos metros quince centímetros, y de fondo, veintidós metros quince centímetros, que forman un área superficial de seiscientos setenta y nueve metros noventa y siete decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Adosado a este edificio existen: un edificio de planta baja destinado a almacén, que mide por su fachada diez metros veintiséis centímetros, y de fondo, seis metros sesenta y cinco centímetros, que forman una ex-

tensión superficial de sesenta y ocho metros veintidós decímetros y noventa centímetros cuadrados. Y otro edificio de planta baja destinado a vivienda, con cuatro habitaciones, cocina y retrete, que mide por su fachada nueve metros noventa y siete centímetros por seis metros noventa y cinco centímetros de fondo, que constituyen un área plana superficial de sesenta y seis metros treinta decímetros cinco centímetros cuadrados.

A espaldas del almacén y adosado a éste y a las naves existe otro edificio destinado a oficinas, compuesto de laboratorio, despacho, vestíbulo, guardarropa, ropero, lavabos, urinarios, duchas y retretes, con fachada al Oeste, en línea de catorce metros cuarenta y dos decímetros, y de fondo, siete metros setenta y seis centímetros, que hace línea con la del fondo de las naves, y mide una extensión superficial de ciento once metros ochenta y nueve decímetros noventa y dos centímetros cuadrados.

La izquierda de la fachada de las naves existe una caseta de transformador, que mide dos metros cincuenta centímetros de fachada por dos metros cincuenta centímetros de fondo, que forman un área plana de seis metros veinticinco decímetros cuadrados.

Una nave situada a la derecha del edificio compuesto de tres naves ya descrito, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, determinada por una longitud y anchura de doce metros cincuenta centímetros y doce metros, respectivamente, siendo sus características de construcción semejantes a las del antes mencionado edificio.

Otra nave situada en el vértice del triángulo que forma el solar, de quince por diez metros, igual a ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, destinada a laboratorio.

Un depósito adosado a una de las primeras naves construido de muros de mampostería y hormigón y revestido de plomo, destinado a contener ácido sulfúrico.

Un muelle de mampostería para carga y descarga de mercaderías en el ferrocarril a todo lo largo de las fachadas de las edificaciones.

Y un apartadero de ferrocarril adosado al muelle de carga que acaba de reseñarse, que enlaza con la línea general de la R. E. N. F. E., con una longitud total de vía de ciento sesenta y tres metros sesenta centímetros, con su correspondiente aguja. Fué concedido por la R. E. N. F. E. mediante contrato de quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Mide toda la parte edificada mil doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros y doce centímetros cuadrados.

Y el resto, de cinco mil seiscientos treinta y cinco metros noventa y tres decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, se destina a patio, jardín y muelle de carga.

En los edificios descritos, y formando parte integrante de ellos y, por tanto, de la finca de que se trata, existe la maquinaria e instalaciones que a continuación se reseñan, propiedad de la Sociedad «Pereira y Compañía», Sociedad Limitada, para su industria de fabricación de abonos, colocadas en el inmueble con consentimiento de la propietaria de éste, doña María de los Dolores Pagán Casanova, consignado en la escritura otorgada en Madrid el día treinta y uno de mayo último, ante el Notario don Narciso Amorós y Belza, que se mencionará más adelante:

Maquinaria e instalaciones

Un molino de veinticuatro martillos movidos por un motor de diez HP., con su correspondiente instalación.

Un molino de bolas Berger.

Una machacadora de mandíbulas, de Ferrovías y Siderurgia.

Una desintegradora para superfosfato, modelo «Daniel Seguí y Cia.».

Un motor eléctrico, corriente alterna trifásica, de quince HP., a mil quinientas revoluciones por minuto, marca «Geal».

Un motor eléctrico, marca «L. Unión», de la Casa Alfonso Silva.

Un motor, marca «Geal», de treinta y siete HP. y setecientos cincuenta revoluciones por minuto, de la Casa Comercial Eléctrica Aznar.

Un motor eléctrico de veinticinco HP. y setecientos cincuenta revoluciones por minuto, doscientos veinte voltios.

Una báscula puente para pesar camiones, tablero de hierro fundido de 6 por 2,5, alcanza veinte mil kilogramos. Romana impresora.

Un grupo de electrobomba, marca «Frat», de la Casa Vadaurreta y Cia.

Una bomba rotativa, de la Casa Moser y Rosell, S. A.

Una bicuobomba y un motor de un caballo, de oficina, Consultiva de Ingeniería.

Dos ventiladores de mediana presión a polea centrífuga, modelo M. P. D. P., número fabricación 358/9, de G. I. Nestor Jeute.

Un malasador completo para superfosfatos, de la Casa Daniel y Seguí, S. L.

Un girogravillador tipo G. I. 35, número 85, para instalación fija, y un magneto de tipo Vertex, de la Casa Luis Grasset.

Elevadores, transmisiones y correas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas dos fincas salen a subasta por segunda vez; la primera de ellas, en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, y la segunda, en la de un millón quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el diario «Arriba» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.521)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada el día 30 de noviembre último en el sumario que instruye con el núm. 480, de 1949, por el delito de hurto, se llama a un individuo desconocido, de estatura baja, moreno, de unos treinta años de edad, delgado, bien vestido con traje claro de rayas, abrigo con mucha entrada y poco pelo, que el día 11 de diciembre de 1949 hizo entrega a Juan Ventura Calderón, domiciliado en el paseo de las Acacias, núm. 63, piso bajo, de dos cerdos para que los cuidase, para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a prestar declaración en dicho sumario.

(B.—2.279)

104. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Ramble Salvador, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de febrero de 1943.

105. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Iluminada del Blanco Turiengo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1936.

106. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Consuelo Calero Carbonero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de mayo de 1907.

107. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de la Encarnación Pérez Fernández, de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 25 de junio de 1948.

108. Hacer entrega al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Erasmo Belmonte Guijarro, de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

109. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Ana María López Martínez, de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

110. Desestimar la instancia suscrita por doña Natividad Sangüesa Julves, solicitando su ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas.

111. Desestimar instancia de doña Araceli Sánchez-Mariscal, solicitando el ingreso de sus hijas Eloísa y María del Carmen González Sánchez-Mariscal, en el Colegio provincial de Nuestra Señora

a la Rvda. Madre Superiora del Establecimiento el sentimiento de la Corporación por tan lamentable pérdida.

82. Quedar enterada del donativo de 2.500 pesetas, efectuado al Hospital de San Juan de Dios, por el colaborador del diario *Madrid*, don Francisco Serrano Anguita, con destino a la adquisición de ropas de abrigo para los niños hospitalizados en dicho Establecimiento, y que se exprese al donante el agradecimiento de la Corporación por tan generoso rasgo.

83. Quedar enterada del donativo efectuado al Hospital de San Juan de Dios, por doña Adela Casero Santos, de 100 pesetas, con destino a cubrir una necesidad material de un hospitalizado en dicho Centro, y que se exprese a la donante el agradecimiento de la Corporación por tan generoso rasgo.

84. Quedar enterada del donativo efectuado en el Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por el Excmo. Sr. Marqués Cittadini Cesi «Premier Secrétaire di Ambassade» (Embajada de Italia), de 2.000 pesetas, con destino al Servicio del Dr. Sanchis Olmos, del Hospital Provincial, y que se exprese a dicho señor el agradecimiento de la Corporación por tan generoso rasgo.

85. Quedar enterada de los donativos entregados en el Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por una Comisión de la disuelta «Mutua Taurina de Toreros Cómicos», importantes en 10.000 ptas., y por don Pablo Félix, «El Bombero Torero», en 1.828 pesetas, ambos con destino a las salas del Dr. Giménez Guinea, del Hospital Provincial, y que se exprese a los donantes el agradecimiento de la Corporación por tan generosos rasgos.

86. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéficos-provinciales durante el pasado mes de noviembre.

87. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de diciembre.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición promovido ante este Juzgado por don Antonio de Carcer Disdier, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, como arrendatario del cuarto ático centro derecha de la calle de Jorge Juan, número ochenta y cuatro, contra los propietarios de la expresada finca, don Pedro Royo Rubio, doña María Lafuente Baleña y don Pedro, don Manuel, doña Victoria y doña María Royo Lafuente, cuyos domicilios se desconocen, sobre reclamación de doscientas sesenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, fundado en que el actor es inquilino del expresado cuarto; que la propiedad, con intermitencias, ha venido facilitando a los inquilinos de la finca la calefacción, dejando de hacerlo en el invierno de mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta, pasando los recibos de renta con el descuento mensual de cincuenta y cinco pesetas, sin que a partir de la mensualidad de marzo del pasado año la administración haya descontado cantidad alguna, por lo que restaba a favor del actor una diferencia importante la cantidad reclamada, sin que le haya sido satisfecha, no obstante las gestiones amistosas que realizó con la administración de la finca; cuya demanda fué admitida a trámite, y en la que en el expresado proveído se acordó dar traslado a los demandados para que, en el improrrogable término de seis días, contesten la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, hallándose a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado las diligencias y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados, don Pedro Royo Rubio, doña María Lafuente Bagueña y don Pedro, don Manuel, doña Victoria y doña Ma-

ría Royo Lafuente, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.526)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En juicio verbal de faltas núm. 131, de 1951, por coacción, contra Miguel Liarte Andrés, comparecerá el día 25 de abril, y hora de las doce y media, ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.714) (B.—2.264)

En juicio verbal de faltas por lesiones mordedura perro, contra Manuel Berdeal Esteban, comparecerá el día 25 de abril, y hora de las doce y media, ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 87 de 1951.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma a Miguel Berdeal se expide el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1951.

(G. C.—1.713) (B.—2.265)

En juicio verbal de faltas núm. 157, de 1951, por lesiones, contra Casimiro Yébenes, comparecerá el día 25 de abril, y hora de las doce y media, ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, a fin

de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma a Jesús Alcoba del Campo se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1951.

(G. C.—1.709) (B.—2.270)

Apostolado de la Prensa, S. A.

Velázquez, 28

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 18 de mayo, a las cinco de la tarde, en el local social.

El objeto de esta Junta general extraordinaria es tratar de la ampliación del capital social.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.522)

AVISO DE TRASPASO

Doña Anunciación Jimeno, propietaria del establecimiento de zapatería sito en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 71, cede dicho establecimiento, con todos sus derechos, a don Higinio Aldeano del Rio.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, en horas de cuatro a ocho de la tarde, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.529)

EXTRAVIO

Tres anejos y un eral, perdidos en las proximidades del Hoyo de Manzanares, negros, herrados, lana derecha y numerado costillar derecho, zarcillo ambas orejas, se ruega avisen a Víctor Rome-

ro, plaza Cascorro, 4, teléfono 27 69 63, Madrid.

(A.—15.527)

Compañía Centro Levantina de Riegos y Captaciones, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de mayo, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de la citada Sociedad (Peligros, núm. 8, segundo), para tratar de los asientos y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 1950, debiendo los señores accionistas que deseen asistir cumplir con cuantos requisitos determinan los Estatutos sociales.

Madrid, a 17 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.524)

Sociedad de Aguas de Alicante, S. A. Sociedad Anónima

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de las Cuentas del ejercicio 1950, a celebrar el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Peligros, número 8, segundo, Madrid).

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, a celebrar a la terminación de la ordinaria, con el siguiente orden del día: «Modificación de los Estatutos».

Para la asistencia a dichas Juntas, los señores accionistas deberán constituir en depósito las acciones que posean, en las condiciones determinadas por los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.525)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

88. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Pino Poladura Manchado, número 3.768 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

89. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Esther del Cerro Granizo, número 3.815 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

90. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Luisa Velázquez Esteban, número 3.816 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

91. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Pilar Velázquez Esteban, número 3.817 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

92. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Jesús Urbizu García, número 3.818, de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

93. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Teresa García Martín, número 3.819 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

94. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Rosario Martín del Amo, número 3.831 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

95. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Josefa García Reguera, número 3.832 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

96. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Aguado Cid, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de mayo de 1941.

97. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de la Paz Calvo Prado, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de mayo de 1920.

98. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Calvo Prado, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1922.

99. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Emilia Martínez Fernández, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de febrero de 1943.

100. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Leonor Luzón Retortillo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de octubre de 1910.

101. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela Verdugo Velasco, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de julio de 1936.

102. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Alejandra Díaz Hortelano, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de septiembre de 1927.

103. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Juana Martínez Salas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de abril de 1917.